

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12671 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 341/2014.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0000341/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000156/2014

En Torrelavega a 9 de julio de 2014.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 341/2014, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, los agentes de la Guardia Civil números S 15611 B y H 17088 B, que, citado, no compareció, como denunciante, y Adrián Dintica y Gabriel Dorinel Sandu, como denunciados, que, citados, no comparecieron.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Adrián Dintica, por una falta contra el orden público, a 30 días de multa a razón de 5 euros diarios, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, y que debo absolver y absuelvo a Gabriel Dorinel Sandu de la falta contra el orden público por la que también fue denunciado. La mitad de las costas serán satisfechas por el condenado y la otra mitad se declaran de oficio. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Iltma. Audiencia Provincial de Cantabria. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Adrián Dintica y Gabriel Dorinel Sandu, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 3 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2014/12671

CVE-2014-12671